

QUITO

000016

**JAIME
FLOR
RUBIANES**
Abogado

Edificio Benalcázar 100
Pazmiño 245 y 6 de
Diciembre, Oficina 405
Teléfono 502 248
QUITO

-972-

AVISO AL PÚBLICO

El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 2103710-0 por haber sido perdido. Cheque inicial 253 al 255. Valor
-973-

-973-

AVISO AL PÚBLICO

El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 2615980 por haber sido perdido. Cheque inicial 61 al 120. Valor
-974-

-974-

AVISO AL PÚBLICO

El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 22580358 por haber sido perdido. Cheque inicial 001000. Valor
-975-

-975-

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que el Fianbanco va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros No. 5530324054 correspondiente a BEATRIZ TAPIA DE PUENTE. Beneficiario: BEATRIZ TAPIA DE PUENTE.
-976-

-976-

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que el Fianbanco va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros No. 5032274074 correspondiente a SR. MARCO GUANUA PILLAJO. Beneficiario: SR. MARCO GUANUA PILLAJO.
-977-

-977-

AVISO AL PÚBLICO

El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 7503683 por haber sido perdido. Cheque inicial 001972. Valor 0,00
-980-

-980-

AVISO AL PÚBLICO

El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 2101138-1 por haber sido perdido. Cheque inicial 003582. Valor 10'000 000,00
-981-

-981-

AVISO AL PÚBLICO

El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 2122736 por haber sido perdido. Cheque inicial 824 / 829. Valor 0,00
-982-

-982-

AVISO AL PÚBLICO

El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 2122736 por haber sido perdido. Cheque inicial 824 / 829. Valor 0,00
-982-

-982-

AVISO AL PÚBLICO

El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 2122736 por haber sido perdido. Cheque inicial 824 / 829. Valor 0,00
-982-

-982-

AVISO AL PÚBLICO

El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 2122736 por haber sido perdido. Cheque inicial 824 / 829. Valor 0,00
-982-

-982-

AVISO AL PÚBLICO

El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 2122736 por haber sido perdido. Cheque inicial 824 / 829. Valor 0,00
-982-

-982-

AVISO AL PÚBLICO

El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 2122736 por haber sido perdido. Cheque inicial 824 / 829. Valor 0,00
-982-

-982-

AVISO AL PÚBLICO

El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 2122736 por haber sido perdido. Cheque inicial 824 / 829. Valor 0,00
-982-

-982-

AVISO AL PÚBLICO

El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 2122736 por haber sido perdido. Cheque inicial 824 / 829. Valor 0,00
-982-

-982-

AVISO AL PÚBLICO

El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 2122736 por haber sido perdido. Cheque inicial 824 / 829. Valor 0,00
-982-

-982-

AVISO AL PÚBLICO

El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 2122736 por haber sido perdido. Cheque inicial 824 / 829. Valor 0,00
-982-

-982-

AVISO AL PÚBLICO

El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 2122736 por haber sido perdido. Cheque inicial 824 / 829. Valor 0,00
-982-

-982-

AVISO AL PÚBLICO

El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 2122736 por haber sido perdido. Cheque inicial 824 / 829. Valor 0,00
-982-

-982-

AVISO AL PÚBLICO

El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 2122736 por haber sido perdido. Cheque inicial 824 / 829. Valor 0,00
-982-

-982-

AVISO AL PÚBLICO

El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 2122736 por haber sido perdido. Cheque inicial 824 / 829. Valor 0,00
-982-

-982-

AVISO AL PÚBLICO

El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 2122736 por haber sido perdido. Cheque inicial 824 / 829. Valor 0,00
-982-

-982-

AVISO AL PÚBLICO

El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 2122736 por haber sido perdido. Cheque inicial 824 / 829. Valor 0,00
-982-

-982-

AVISO AL PÚBLICO

El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 2122736 por haber sido perdido. Cheque inicial 824 / 829. Valor 0,00
-982-

-982-

AVISO AL PÚBLICO

El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 2122736 por haber sido perdido. Cheque inicial 824 / 829. Valor 0,00
-982-

-982-

AVISO AL PÚBLICO

El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 2122736 por haber sido perdido. Cheque inicial 824 / 829. Valor 0,00
-982-

-982-

AVISO AL PÚBLICO

El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 2122736 por haber sido perdido. Cheque inicial 824 / 829. Valor 0,00
-982-

-982-

AVISO AL PÚBLICO

El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 2122736 por haber sido perdido. Cheque inicial 824 / 829. Valor 0,00
-982-

-982-

AVISO AL PÚBLICO

El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 2122736 por haber sido perdido. Cheque inicial 824 / 829. Valor 0,00
-982-

-982-

AVISO AL PÚBLICO

El Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 2122736 por haber sido perdido. Cheque inicial 824 / 829. Valor 0,00
-982-

-982-

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que el Fianbanco va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros No. 5730081155 correspondiente a SRA. JUANA PAZMIÑO M. L.

Se comunica que el Fianbanco va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros No. 5830027876 correspondiente a MARIA REGINA CHASIPAN.

Formulario de cheque perdido. Por orden del comisario interviniente y el Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco.

Formulario de cheque perdido. Por orden del comisario interviniente y el Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco.

Formulario de cheque perdido. Por orden del comisario interviniente y el Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco.

Formulario de cheque perdido. Por orden del comisario interviniente y el Fianbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco.

20 OCT. 1993

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE "RADIO COMUNICACIONES DE LOS
ANDES RACOMDES S.A."**

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** - La escritura pública de constitución simultánea de "RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 24 de agosto de 1993, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 93.1.1.1. 1792 de 13 Sep. 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 2181, tomo 124, el 22 de septiembre de 1993.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.** - La denominación de la compañía es "RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S.A." y tiene un plazo de duración de 99 años.
- 3.- **DOMICILIO.** - El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.** - La compañía tendrá como objeto social: "a) Comercialización de equipos y servicios destinados a telecomunicaciones; b) COMERCIALES: Compraventa, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes, productos y materias primas de elaboración e industrialización propia y ajena, por cuenta propia y/o de terceros, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos comerciales; c) EXPORTADORAS E IMPORTADORAS: Mediante representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o no; importación de implementos destinados a telecomunicaciones y radio comunicaciones, así como la distribución, venta, licitación etc., de los mismos en Ecuador."
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía es de \$/ 2'000.000, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000 cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.** - El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 500.000 y el saldo de \$/ 1'500.000 será cancelado en el plazo de un año.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** - La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 30 Sep. 1993.

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

la/967

20 OCT. 1993

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE "CANAL BOLIVARIANO CANBOL S.A."**

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** - La escritura pública de constitución simultánea de "CANAL BOLIVARIANO CANBOL S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 24 de agosto de 1993, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 93.1.1.1. 1791 de 13 Sep. 1993 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 2180, tomo 124, el 22 de septiembre de 1993.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.** - La denominación de la compañía es "CANAL BOLIVARIANO CANBOL S.A." y tiene un plazo de duración de 99 años.
- 3.- **DOMICILIO.** - El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.** - La compañía tiene por objeto social realizar las operaciones siguientes: "a) Comercialización de equipos y servicios destinados a telecomunicaciones, radio y televisión, explotación, comercialización y producción de programas de video, equipos y señales de televisión, emisión de señales en frecuencias destinadas a la televisión comercial y de señales pagadas por cable por transmisión por aire en UHF o microondas. b) COMERCIALES: Compraventa, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes, productos y materias primas de elaboración e industrialización propia y ajena, por cuenta propia y/o de terceros, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos comerciales; c) EXPORTADORAS E IMPORTADORAS: Mediante representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o no; importación de implementos destinados a telecomunicaciones y radio comunicaciones, así como la distribución, venta, licitación, etc., de los mismos en Ecuador."
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía es de \$/ 2'000.000, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000 cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.** - El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 500.000 y el saldo de \$/ 1'500.000 será cancelado en el plazo de un año.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** - La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 30 Sep. 1993.

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA.

la/968